

VISTO:

Que el Sr. GODOY GASTON MAXIMILIANO DNI N° 37.441.378 y la Sra. FERNANDEZ KAREN MARIEL DNI N° 36.776.389 con domicilio en Pueyrredón N° 234 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GODOY GASTON MAXIMILIANO y la Sra. FERNANDEZ KAREN MARIEL han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3619 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 18 Pc 20 designación provisoria Mz 982 Pc 20 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 296 Pc 116 ubicada en la Calle Florentina Gomez Miranda N° 225 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sr. GODOY GASTON MAXIMILIANO DNI N° 37.441.378 y la Sra. FERNANDEZ KAREN MARIEL DNI N° 36.776.389.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Agosto del año 2019.-